78147

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2017-0014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC IJ DJDL Q 13 2871 de 7 de junio de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de diciembre de 2017, ordenó la cancelación del permiso de operación de la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED, y, designó como liquidador al doctor Rodrigo César Alvarez Tobar, quien no ha tomado posesión del cargo para el cual fue designado.

QUE mediante comunicación ingresada en esta Entidad de Control con número de trámite 90904-0041-17, el señor Tae Joo Song, apoderado de la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED EN LIQUIDACIÓN, solicitó se designe al señor Liu Sean Henry como nuevo liquidador de la mencionada sucursal.

QUE el suscrito Intendente de Compañías de Quito mediante disposición de 7 de diciembre de 2017, a través del sistema integrado de trámites, autorizó la designación del señor Liu Sean Henry como liquidador de la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED EN LIQUIDACIÓN.

QUE el artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone que "*El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones*".

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores.

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2017-0177-M de 07 de diciembre de 2017, recomienda la suscripción de la presente resolución, y,

EN ejercicio de las facultades conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del doctor Rodrigo César Álvarez Tobar, como liquidador de la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED EN LIQUIDACIÓN.

ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR al señor Liu Sean Henry, para el cargo de liquidador de la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED EN LIQUIDACIÓN, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2017-0014

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Intendencia Regional de Quito, se publique un extracto de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Con la publicación del referido extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la sucursal de la compañía extranjera CANADA GRANDE LIMITED EN LIQUIDACIÓN, así como al público en general.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil del domicilio principal de la sucursal de la compañía extranjera, en el término de diez días contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador designado no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes, cobrar los créditos, extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la sucursal de la compañía extranjera para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO QUINTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente, y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con la matriz de la sucursal de la compañía extranjera, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al liquidador designado, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, 7 de diciembre de 2017.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ACEPTO el nombramiento de liquidador. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros". Quito, a 07 DIC 2017

Sr. Liu Sean Henry
C.I. No. 0960315532-3

Ref. Ex. 86190 Tr. 90904-0041-17 AGB EMM RR